

Héctor Mellado López

Universidad Pedagógica del Caribe, México.
doctoradohm@gmail.com

María Paz Jiménez Poblete

Instituto AIEP
mariapazjimenezp@gmail.com

Tania Flores Alarcón

Universidad de Atacama
tania.flores@uda.cl

Desafíos pendientes de la divulgación en el ámbito de la educación inclusiva universitaria en Chile

Pending challenges for dissemination in the field of inclusive university education in Chile

Resumen

El presente artículo de divulgación tiene como finalidad mostrar una experiencia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Atacama en la que se propusieron estrategias para disminuir las barreras de aprendizaje que enfrenta el alumnado en situación de discapacidad. A partir de un trabajo metodológico basado en el principio de la investigación-acción, se trabajó de forma simultánea tanto la producción de conocimientos como la promoción de cambios en la práctica vinculadas con la cultura inclusiva. Concretamente, se utilizaron diferentes métodos de producción de información y transformación, que incluyeron encuestas y entrevistas. Los resultados arrojaron que los académicos presentan una deficiente preparación en temáticas de educación inclusiva, y que no tienen acceso a información oportuna y vigente en esta materia a nivel institucional. Se discute la importancia del acceso a la información científica veraz por parte de la comunidad, y el papel que juega la divulgación del conocimiento en este escenario.

Palabras clave: barreras de aprendizaje, divulgación, discapacidad, cultura inclusiva.

Abstract

The purpose of this article is to show an experience of the Faculty of Health Sciences of the Universidad de Atacama in which strategies were proposed to reduce the learning barriers faced by students with disabilities. From a methodological work based on the principle of action research, both the production of knowledge and the promotion of changes in practice related to inclusive culture were worked simultaneously. Specifically, different methods of information production and transformation were used, including surveys and interviews. The results showed

that academics have a deficient preparation in inclusive education issues, and that they do not have access to timely and current information on this subject at the institutional level. The importance of access to accurate scientific information by the community and the role of knowledge dissemination in this scenario are discussed.

Keywords: learning barriers, dissemination, disability, inclusive culture.

Introducción

En la complejidad del mundo actual, la docencia universitaria enfrenta el reto de estar a la altura de impactar significativamente con sus saberes a todo el alumnado, sin ningún tipo de distinción. Esto implica que cada actor en la comunidad debe contar con las condiciones adecuadas para lograr desarrollar su proceso de enseñanza-aprendizaje de manera óptima. Esto es plausible en la medida que se instale en el cuerpo docente la reflexión profunda sobre la importancia que revierte el atender a la diversidad. Entendemos que esto representa un camino lento y progresivo, particularmente la toma de conciencia y responsabilidad social del profesorado, que demanda, entre otros aspectos, eliminar las prácticas docentes estandarizadas que suponen a priori que todas las personas que se encuentran en el aula aprenden de la misma manera. Ello en palabras de Ángel Pérez Gómez (Museo Picasso Málaga, 2014) significa dejar de adherir a una enseñanza de talla única, que no es posible de sustentar en pleno siglo XXI.

En realidad, garantizar la igualdad de oportunidades para todos y todas en materia de educación sigue siendo un desafío a escala mundial, tal como lo expresa el cuarto objetivo de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas y el Marco de Acción Educación 2030: “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. La educación es la base para mejorar nuestra vida y el desarrollo sostenible” (UNESCO, 2015, p. 4). Aquí, se hace hincapié, en que la inclusión y la igualdad son los cimientos sobre los que descansa una enseñanza de calidad, es decir, una enseñanza que responde a las necesidades de aprendizaje de todas las personas; con especial énfasis en quienes son vulnerables a la marginalización y la exclusión. La meta es que la educación responda al desafío de construir sistemas universalmente inclusivos, equitativos y pertinentes para todos los educandos a nivel mundial.

Ante esto, ya la UNESCO desde los años 90 expresaba:

La tendencia de la política social durante las dos décadas pasadas ha sido fomentar la integración y la participación y luchar contra la exclusión. La integración y la participación forman parte esencial de la dignidad humana y el disfrute y ejercicio de los derechos humanos. En el campo de la educación, esta situación se refleja en el desarrollo de estrategias que posibiliten una auténtica igualdad (UNESCO, 1994 p. 11).

Lo anterior nos hace reflexionar sobre el ejercicio de aprender, el cual constituye un proceso trascendental que acompaña y acompañará toda nuestra vida, en el sentido más amplio de la palabra. En otras palabras, como seres humanos continuamente estamos expuestos a experiencias que, de una u otra forma, representan una posibilidad de adquirir conocimientos, conductas y hábitos de la más variada índole que vienen a enriquecer nuestra mente y nuestro ser. Pensemos, por un momento, en las muchas clases de aprendizaje que tienen lugar durante el curso de la vida: “aprendemos a andar, a hablar, a bailar; a recordar hechos, a interpretar números y recitar poemas. Aprendemos lo que conviene comer, lo que se debe tomar, lo que es preciso evitar, qué objetos son deseables sexualmente” (Allport, 1968, citado por Castellanos, 1999, p. 1). Por consiguiente, este proceso en el que participa activamente el ser humano se caracteriza, entre otras cosas, por ser inacabado, lo cual permite virtuosamente que se vaya incrementando y progresando a lo largo de todo el ciclo vital.

Ahora bien, es importante contextualizar el fenómeno del aprendizaje a la época en que nos encontramos viviendo, para comprender todos los retos que como educadores debemos abordar. En pleno siglo XXI, estamos inmersos en una sociedad que se ha vuelto cada vez más compleja, cambiante, dinámica y global, donde los desafíos en el ámbito educacional nos exigen estar a la altura de propiciar la formación de ciudadanos que puedan desarrollar sus proyectos de vida en armonía con nuestra civilización. Junto con lo anterior, también surge la creciente demanda de desarrollar y promover una educación cada vez más inclusiva, en el sentido de considerarlos a todos y todas, independiente de sus condiciones particulares de entrada a la educación formal o si manifiestan o no algún tipo de discapacidad.

Con respecto a este último e importante aspecto esbozado, como sociedad estamos en deuda. Por esto, parece significativo y urgente también aprender a ser realmente inclusivos e inclusivas y, dentro de ello, hacerse cargo realmente de la discapacidad como condición a atender en el sistema educativo. Las personas con discapacidad son las más vulnerables en todo el mundo, enfrentan numerosos obstáculos para acceder a los servicios de salud, educación, empleo y transporte. Al menos en parte, esto explica por qué la Organización Mundial de la Salud nos plantea esta situación como un desafío que no podemos eludir, ya que nos atañe directamente como agentes integrantes de esta sociedad.

A nivel internacional, se ha logrado avanzar en temáticas de inclusión y es, a través de la Asamblea General de la ONU (conformada por un centenar de países y organizaciones civiles), que en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad realizada en el año 2006 en New York se logró establecer un marco normativo y un protocolo facultativo que permite reafirmar los derechos humanos y la dignidad de las personas en situación de discapacidad. Este protocolo buscó hacerlas visibles ante la sociedad y permitirles el acceso a una participación ciudadana plena, en igualdad de condiciones respecto a cualquier ser humano.

Con respecto al ámbito de la educación, el Protocolo Facultativo, en el artículo N° 24, refiere que:

Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, [...] así como la enseñanza a lo largo de la vida (ONU, 2006, p.6).

En este contexto, Chile, al formar parte de este convenio, se comprometió en el Decreto N° 201 a “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad”.(ONU, 2006, p.4)

El compromiso se materializó a través de nuevas políticas públicas y leyes que debiesen permitir una participación e inclusión plena en nuestra sociedad de las personas en situación de discapacidad. Entre las políticas públicas y leyes que integran este compromiso, destaca la ley

20.422. Esta ley establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. En paralelo, también destaca la creación del Servicio Nacional de la Discapacidad [SENADIS] y del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

En definitiva, nuestro país ha presentado importantes avances respecto a la inclusión, entre ellos la posibilidad de optar a rendir la Prueba de Selección Universitaria (PSU) ajustada a la situación de discapacidad en la que se encuentre cada estudiante. Las estadísticas de ingreso presentadas en el 2018 por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo [DEMRE] durante la Primera Jornada de Alternativas de Ingreso y Apoyo para Estudiantes en Situación de Discapacidad en Educación Superior, de hecho, mostraron un aumento de las solicitudes de ajuste, lo que supone un aumento en el interés de los jóvenes que presentan algún tipo de discapacidad por ingresar a la educación superior. Esto se ha convertido en un desafío para el sistema educativo universitario, que ha debido realizar ajustes en materia de infraestructura, currículo y metodologías de enseñanza-aprendizaje sobre la marcha, a fin de dar respuesta a los requerimientos del nuevo alumnado.

Respecto al ámbito de educación y su compromiso con el alumnado en situación de discapacidad en nuestro país, y de acuerdo al marco legal antes citado, la ley 20.609 establece en el artículo 1° que:

Corresponderá a cada uno de los órganos de la Administración del Estado, dentro del ámbito de su competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades [...] (Ley 20.609).

De lo descrito en el artículo mencionado, se hace innegable la responsabilidad legal y social de las universidades estatales respecto a la educación inclusiva, además del compromiso del Estado con las personas en situación de discapacidad y la accesibilidad a la educación universitaria. De hecho, esto es explicitado en la Ley 21.091 de Educación Superior, en su artículo 2, letra e), que señala:

El Sistema promoverá la inclusión de los estudiantes en las instituciones de educación superior, velando por la eliminación y prohibición de todas las formas de discriminación arbitraria [...] el Sistema promoverá la realización de ajustes razonables para permitir la inclusión de las personas con discapacidad (Ley 21.091, artículo 2, letra e)

En este contexto legal, la Universidad de Atacama, al ser parte del sistema estatal, debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley, por lo que declara en sus lineamientos estratégicos:

Acceso y permanencia con equidad: La Universidad asume como principio que cada persona es portadora de talentos y capacidades que debe desarrollar de manera independiente de su situación socioeconómica [...]. para el progreso económico y desarrollo humano de la región y del país (Universidad de Atacama, 2006, p. 20).

Además, establece en su declaración de valores como uno de los principios fundamentales el de la igualdad de oportunidades:

La Universidad de Atacama vela por la igualdad de oportunidades en el acceso a la institución, garantizando que el ingreso y su permanencia en ella se determinen atendiendo únicamente a la capacidad y méritos de sus estudiantes, académicos y personal administrativo” (Universidad de Atacama, 2015, p.10).

Lo aludido hasta aquí nos invita a reflexionar sobre los desafíos docentes que dicen relación con otorgar, a través de sus praxis, educación de calidad e inclusiva, tributando a dar cumplimiento a los derechos de las personas en situación de discapacidad en nuestro país. De acuerdo a lo revisado, en relación al modelo educativo y a los lineamientos estratégicos declarados por la Universidad de Atacama, el ingreso de estudiantes en situación de discapacidad está considerado de acuerdo a las normativas nacionales e internacionales referentes al acceso a la educación superior. Sin embargo, se vislumbra como una primera barrera en el proceso de

enseñanza-aprendizaje para el alumnado en estas condiciones. A nivel micro curricular, por ejemplo, existe una falta de herramientas docentes específicas necesarias para abordar de manera integral la inclusión de dicho alumnado.

En este escenario, en la búsqueda de una mejora continua se tomó la decisión de realizar un proyecto de innovación, que llevó por título “Propuestas de estrategias para contribuir a disminuir las barreras del aprendizaje para los estudiantes en situación de discapacidad que ingresen a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Atacama”. Mediante un estudio de tipo cualitativo participativo, con un rol activo del profesorado, se buscó indagar de mejor manera en el entorno educativo local y en las respectivas barreras para el aprendizaje que pudiesen enfrentar los y las estudiantes cuando ingresan a la universidad.

En consecuencia, el propósito de la presente investigación se enmarca en el análisis de las variables obstaculizadoras del proceso de enseñanza-aprendizaje en el alumnado que enfrenta una situación de discapacidad.

Investigación-acción y la importancia de la divulgación

En esta investigación se utilizó como diseño metodológico la investigación-acción que según Elliott (1990) es “un estudio de una situación social con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma” (p.10), herramienta útil para generar conocimiento y producir cambios a través de una modalidad más flexible, en la que se utilizan instrumentos cuantitativos y cualitativos que permiten transitar de manera fluida durante el proceso investigativo, entre un proceso inductivo y el deductivo.

En el modelo de investigación-acción definido para alcanzar el propósito mencionado en la sección anterior, los investigadores tuvieron un carácter participativo que les permitió abordar la realidad como sujetos y objetos de investigación a la vez, interactuando con las condiciones habituales de la realidad abordada con el propósito de aportar información para guiar la toma de decisiones y, así, resolver ciertos problemas. En definitiva, este método permite analizar el actuar humano y las situaciones sociales en las que éste se encuentra inserto, para realizar cambios que mejoren la calidad de vida de todos y todas.

En este escenario, el estudio buscó mejorar la calidad del proceso educativo del alumnado en situación de discapacidad que ingresa al sistema de educación superior. La intención era aportar propuestas enfocadas en los ámbitos de políticas, prácticas y cultura inclusiva, que estuviesen dirigidas a disminuir las barreras de aprendizaje detectadas y beneficiando así, de manera directa, al alumnado parte del estudio. Al mismo tiempo, de manera indirecta también se promovió el quehacer docente que mejorará el aprendizaje.

Estrechamente vinculado con lo anterior, desde el punto de vista político, práctico y social este proyecto tuvo por finalidad visibilizar las dificultades pedagógicas que enfrenta el alumnado que manifiesta algún tipo de discapacidad, y divulgar de manera enérgica esta problemática que tiene alcances incommensurables y que muchas veces está invisibilizada sin que nadie se haga cargo realmente. En este sentido, ninguna investigación puede llevarse a cabo sin, al mismo tiempo, servir como plataforma para que más personas conozcan los problemas y reflexionen sobre sus causas y sus posibles soluciones. Dicho de otra manera, la presente investigación también intentó convencer a otros actores dentro de un contexto determinado, a fin emprender labores para minimizar las barreras de aprendizaje que contribuye a elevar la calidad del proceso educativo y beneficia la formación de profesionales competentes.

En definitiva, se consideró como fundamental la divulgación con ahínco, tanto en la comunidad científica como en la comunidad no científica, los escollos que hemos logrado identificar. En este sentido, es una responsabilidad ética de toda la sociedad y los miembros que la integran ya que así se consigue el respeto, la promoción y la materialización de la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad.

Esta necesidad de divulgación se alinea con el desafío actual que se ha comentado anteriormente, de repensar cómo debe profundizarse la articulación de las prácticas investigativas para satisfacer las demandas de la sociedad. Y, a la inversa, también existe el reto de meditar cómo quienes componen la comunidad no científica pueden aprovechar los resultados de la investigación para mejorar su propia calidad de vida y la de las demás personas. Con lo cual, desde nuestra perspectiva, todos y todas quienes se aventuran en el mundo del conocimiento son responsables del manejo de la discapacidad.

En términos metodológicos, la presente investigación-acción trabajó de forma simultánea con conocimientos y cambios sociales, posibilitando la generación y divulgación de información pertinente que aportase propuestas prácticas enfocadas en los ámbitos de las políticas, las acciones y la cultura inclusiva. En este sentido, se tomó como punto de partida para la definición y referencia de estos aspectos la clasificación del Índice de Inclusión (Booth, Ainscow, et al., 2002), orientada a disminuir las barreras de aprendizaje reveladas a través de encuestas y entrevistas.

Resultados

Estos métodos que se utilizaron como un medio para conocer, para divulgar y para transformar a la vez, arrojaron, en términos generales, una deficiente preparación de los académicos y las académicas en temáticas de educación inclusiva, una falta de información oportuna y vigente en esta materia, y la necesidad de intervenir y hacer seguimiento al alumnado en situación de discapacidad tanto a nivel institucional como de facultad.

Para contextualizar, se incluye la discusión de los resultados según los objetivos específicos declarados. Para esto, se llevó a cabo un proceso inductivo y deductivo que permitió ir construyendo conocimiento que pudiese ser comprendido y divulgado fácilmente, y que consideró la revisión y análisis de los antecedentes cualitativos, cuantitativos y de ciertas fuentes teóricas que se fueron entremezclando durante el proceso de producción de información.

En lo que respecta al primer objetivo específico, que tenía relación con diagnosticar las barreras de aprendizaje presentes en el proceso formativo del alumnado en situación de discapacidad que ingresa a las carreras del área de salud, se decidió analizar las respuestas de 62 académicos de la facultad.

En concreto, respondieron 32 académicos que representaron al 51.62 % del total considerado para la aplicación del instrumento. Para profundizar estos datos se aplicó un segundo instrumento a siete agentes claves representantes de los cuatro departamentos que conforman la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Atacama (los Departamentos de Kinesiología, Enfermería, Nutrición y Dietética y, finalmente, de Obstetricia y Puericultura).

A partir de los resultados obtenidos, se identificaron una serie de barreras de aprendizaje para el alumnado en situación de discapacidad. Probablemente, la más importante de ellas tiene relación con la *preparación docente*. Esto se fundamenta en la falta de herramientas pedagógicas y de capacitación como dos elementos centrales en el abordaje académico efectivo y eficiente del proceso de enseñanza y aprendizaje. A su vez, esto evidencia que los primeros límites en este proceso se manifiestan en el ámbito de las prácticas inclusivas, lo que deja al descubierto el incumplimiento de la ley 20.422 en su artículo 24, que indica:

Toda persona o institución, pública o privada, que ofrezca servicios educacionales, [...], deberá realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de selección en todo cuanto se requiera para resguardar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad que participen en ellos (Ley 20.422, artículo 24).

El segundo objetivo específico consistió en diseñar una propuesta de ajuste curricular menor, enfocada en la integración de artículos al Reglamento de Normas Especiales de Estudios de la Facultad de Ciencias de la Salud. Esta propuesta de ajuste hace referencia a modificaciones metodológicas y evaluativas para el alumnado en situación de discapacidad.

Esta propuesta se diseñó en base a los resultados obtenidos en la aplicación de diversos instrumentos de producción de información, especialmente los que se comentaron antes y que estuvieron enfocados en la percepción docente respecto a las barreras de aprendizaje existentes en la institución. Los resultados predominantes entre los participantes relevaron la importancia de contar con políticas claras en temáticas de inclusión, tanto a nivel institucional como de facultad, que les permitiese orientarse referente a las tomas de decisiones en el aula. Por otra parte, la revisión documental del Reglamento General de Estudio, el Reglamento de Normas Especiales y Protocolo de Intervención y Seguimiento de Estudiantes en Situación de Discapacidad de esta casa de estudios, nos permitió añadir que si bien existen lineamientos sobre temáticas de inclusión, por ejemplo, vinculados a diseño del protocolo presentado por la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa (en vías de decretación), los documentos señalados siguen presentando

deficiencias en lo referente a la flexibilidad metodológica necesaria para abordar las diferentes problemáticas y/o necesidades del alumnado en situación de discapacidad. Todo esto evidencia la urgencia de políticas y lineamientos claros sobre educación inclusiva tanto para el profesorado como para el alumnado.

En última instancia, la propuesta diseñada surgió como respuesta a las exigencias de la ley 20.422. Esta ley establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y busca incorporar al Reglamento de Normas Especiales de estudio de la Facultad de Ciencias de la Salud artículos adicionales cuyo objetivo radicó en establecer lineamientos generales que direccionan en el apoyo a la progresión de estudiantes con alguna discapacidad y dar orientación al profesorado. De esta manera, se tributaría a lo señalado en el artículo 7.

Se entiende por igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, la ausencia de discriminación por razón de discapacidad, así como la adopción de medidas de acción [...] para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social (Ley 20.422, artículo 7).

Esto nos permite concluir que, como facilitadores de la educación superior, tenemos que realizar las adecuaciones necesarias para que los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales puedan participar en las mediciones de la calidad que establece el Ministerio de Educación.

Este último aspecto esbozado también es interesante visibilizarlo y difundirlo con fuerza a toda la sociedad tanto científica y no científica, ya que se requiere la existencia de instrumentos evaluativos coherentes y actualizados con las prácticas docentes inclusivas. El profesorado universitario demanda desde la institución de educación superior poder contar o disponer de este recurso para su gestión pedagógica inclusiva.

En lo que respecta al tercer objetivo específico, que consistió en el diseño de una propuesta de programa de capacitación docente semestral enfocado a temáticas de inclusión para ser presentada a la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa, se elaboró como consecuencia del

diagnóstico inicial, donde la primera barrera identificada pareció tener relación con la falta de herramientas docentes y de capacitación adecuada.

En el caso de la facultad objeto de estudio, cabe mencionar que si bien ya existía un programa de capacitación para el profesorado a cargo del Centro de Mejoramiento Docente (CMD), este no consideraba temáticas de educación inclusiva. Por este motivo, la propuesta de diseño presentada se apoyó en lo que la ley 20.422 establece en su artículo N°38:

Las escuelas especiales [...], podrán proveer de recursos especializados y prestar servicios y asesorías a los establecimientos de educación preescolar, básica y media, así como a las instituciones de educación superior y de capacitación en que existan alumnos con necesidades educativas especiales (Ley 20.422, artículo 38).

Finalmente, el último objetivo específico de esta investigación consistió en diseñar una propuesta de protocolo de orientación para la derivación de atención al alumnado en situación de discapacidad de la Facultad de Ciencias de la Salud. En esta etapa, al consultar a los docentes quedó en evidencia una mayoritaria tendencia al desconocimiento de la existencia de normas o protocolos que se orientan a la regulación y planificación de las acciones que permitiesen un abordaje oportuno del alumnado en situación de discapacidad.

Asimismo, al examinar con la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa los lineamientos de la institución, se estableció la existencia de un protocolo no oficial en fase de decretación, el cual definía un conjunto de pautas que servían para orientar conductas o acciones relacionadas a la intervención y seguimiento de estudiantes en situación de discapacidad. Este protocolo tributaba a las políticas nacionales vigentes, pero hasta la fecha no ha sido socializado con la comunidad educativa. De ahí que exista una falta de conocimiento del mismo.

En síntesis, de los cuatro objetivos específicos se sacó como conclusión la importancia de diseñar un protocolo cuya finalidad es entregar orientación general al alumnado, al cuerpo docente y a todos y todas quienes conforman la comunidad educativa. Este protocolo fue formulado con el objetivo de gestionar de manera clara y eficaz el apoyo técnico desde la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa, y estamos convencidos de que permite al alumnado en

situación de discapacidad, declarada o no, conseguir procesos de enseñanza y aprendizaje de calidad y más accesibles. De esta forma, se puede dar una respuesta real y efectiva a lo que plantea la Ley 21.091 de Educación Superior en el artículo 2, letra e.

A modo de conclusión

Consideramos primordial difundir con firmeza, en la comunidad científica y no científica, lo esencial que resulta producir y conocer por parte del cuerpo docente la existencia de normas y protocolos institucionales que pongan el foco en el tratamiento de la inclusión y la discapacidad. De lo contrario, estos instrumentos de gestión pedagógica podrían no ser de conocimiento por parte de las comunidades educativas, lo cual no plasmaría soluciones para el contexto actual.

En esta línea, es necesario considerar tributar en primer lugar a lo que la Ley 20.422 establece en su artículo N°36:

Los establecimientos de enseñanza regular deberán incorporar las innovaciones y adecuaciones curriculares [...] permitir y facilitar a las personas con discapacidad el acceso a los cursos o niveles existentes, brindándoles los recursos adicionales que requieren para asegurar su permanencia y progreso en el sistema educacional (Ley 20.422, artículo 36).

Y en segundo lugar, a lo que se establece en el artículo 39:

Las instituciones de educación superior deberán contar con mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adaptar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que dichas personas puedan cursar las diferentes carreras (Ley 20.422, artículo 39).

A modo de síntesis, a partir de la principal barrera detectada se justificó el trabajo en tres líneas de diseño. También identificamos facilitadores para la implementación de dichas propuestas.

La principal barrera detectada en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado en situación de discapacidad se sitúa en las prácticas docentes. En estas prácticas se evidencia una deficiente preparación en las temáticas vinculadas con la educación inclusiva. Desde el punto de vista del profesorado no se logra entregar una educación de calidad y accesible para todos y todas. Asimismo, con respecto al ámbito de las políticas, también se evidencia falta de información oportuna y vigente sobre inclusión, que permita la intervención y el seguimiento de estudiantes en situación de discapacidad a nivel institucional y de facultad. Finalmente, aunque existen lineamientos sobre temáticas de inclusión en la facultad, ejemplo de ello es el diseño del protocolo presentado por la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa “en vías de decretación”, los reglamentos señalados todavía presentan deficiencias en lo referente a la flexibilidad metodológica necesaria para abordar las diferentes problemáticas y/o necesidades del alumnado en situación de discapacidad. Todo esto evidencia la urgencia de generar políticas y lineamientos claros sobre educación inclusiva tanto para los docentes como para los mismos estudiantes.

A pesar de todo esto, cabe destacar la presencia de facilitadores en el actuar docente, tanto en el plano individual, a través de prácticas autodidactas, como también en el plano de las acciones colaborativas entre pares, con miras a promover soluciones parciales que faciliten la inclusión del alumnado en situación de discapacidad. En este sentido, se observa un interés genuino y manifiesto por realizar cambios profundos en esta materia y hacer un análisis más introspectivo de la práctica.

Eso sí, los avances alcanzados en el esfuerzo por responder a un paradigma que realmente sea representativo de una educación formal inclusiva siguen siendo incipientes. Ello nos deja como reflexión, y como tarea pendiente, el hecho de que aún mantenemos como sociedad deudas significativas con nuestros estudiantes que presentan algún tipo de discapacidad, ya que como país no generamos ni garantizamos las condiciones adecuadas e igualitarias que requieren y demandan todos y todas.

En síntesis, el desafío de estar a la altura de las circunstancias y del imperativo legal nos mandata a hacernos cargo como sociedad de una serie de quehaceres aún postergados. Entre estos podemos mencionar:

- Fortalecer las competencias profesionales del profesorado, mediante un sistema de capacitaciones planificado y sistemático que permita una actualización permanente de su praxis educativa en el aula, de manera que se empoderen de estrategias para atender la inclusión y la discapacidad.
- La importancia de generar un sistema de manejo de información que sea oportuno y que permita brindar el mejor servicio educativo al alumnado en situación de discapacidad.
- Releva la urgencia de contar con políticas inclusivas claras y de público conocimiento tendientes a proporcionar igualdad de oportunidades a todos y todas las personas, además, difundir a través de todos los canales oficiales de información la normativa vigente alusiva a temáticas de inclusión y discapacidad, de manera que sea visibilizada por la comunidad educativa y todos los potenciales interesados.

Hablar de inclusión educativa nos obliga a reflexionar sobre qué tanto la sociedad y el sistema educativo establece condiciones para que efectivamente todos los alumnos y todas las alumnas accedan y permanezcan en el sistema y más importante consigan desarrollar sus capacidades durante los procesos de formación.

En este sentido, hay que resaltar que la necesidad de contar con políticas y lineamientos claros en materias de inclusión debe no solo responder a los ámbitos declarativos de cualquier institución académica para dar cumplimiento a las exigencias ministeriales, sino más bien debe dar respuesta con urgencia y prontitud, mediante acciones concretas, a las necesidades actuales del alumnado de nuestro país. Aquí, aludimos a una filosofía sobre inclusión que nos invita a repensar el lugar desde donde se brinda la educación. Es importante una aproximación interdisciplinaria de planeación en equipo, donde se propongan siempre nuevos y mejores métodos de instrucción.

De igual forma, hay que agregar que la situación actual, en el contexto de la pandemia, ha evidenciado la falta de equidad e igualdad de oportunidades para acceder a una educación de calidad. Esto nos invita a reflexionar sobre los cambios de paradigmas requeridos para la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

A modo de cierre de este proceso reflexivo profundo queremos ratificar con ímpetu todos los obstáculos evidenciados en la práctica diaria universitaria, que muestran un fuerte divorcio entre la praxis y la teoría en materia de inclusión. Esto demanda una imperante necesidad de divulgación, ya que así toda la comunidad científica y no científica, puede llegar, en un futuro, a unir fuerzas en el despertar de una conciencia transformadora del quehacer docente, cuyo resultado sería una verdadera educación para todos. Tal como lo expresó Olmos, et al. (2016):

Este diálogo y enseñanza recíproca entre colegas... puede favorecer la revisión, redefinición y compartir prácticas educativas que se orienten al desarrollo de una cultura incluyente, que no minimice los contextos en que se desarrolla el estudiante, ni las relaciones sociales y pedagógicas que puedan limitar o apoyar una educación para todos, a través de una pedagogía para la diferencia u otredad que reconoce y da voz a todos, en especial a los larga e históricamente excluidos (Olmos, et .al., 2016).

Se le ofrecen al lector estas reflexiones para que en su fuero interno saque sus propias conclusiones sobre el grado de inclusividad que tenemos como sociedad. Y, más importante aún, sobre cuáles son los desafíos que cada uno de nosotros y de nosotras asume para construir una educación universitaria más inclusiva.

Bibliografía

Booth, T., Ainscow, M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M. y Shaw, L. (2002). Índice De Inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas. http://www.daemcopiapo.cl/Biblioteca/Archivos/INDICE_INCLUSION.pdf

Castellano, B. (1999). Perspectivas contemporáneas en torno al aprendizaje [Archivo PDF]. <file:///C:/Users/Yuli/Downloads/Perspectivas%20contempor%C3%A1neas%20en%20torno%20a%20aprendizaje.pdf>

Decreto 201 de 2008. [con fuerza Ley]. Por medio del cual se promulga la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. 17 de septiembre de 2008. D.O. N° 39.166.

Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo, (2018). Informe Técnico Proceso de Admisión. Chile. <https://demre.cl/estadisticas/documentos/informes/2018-informe-tecnico-psu.pdf>

Elliot, J (1990). La investigación- acción en educación. Madrid: Ediciones Morata S.A

Ley 20.422 de 2010. Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. 10 de febrero de 2010. D.O. No 39.583

Ley 20.069 de 2012. Establece medidas contra la discriminación. 24 julio 2012. D.O. No 40.319

Ley 21.091 de 2010. Sobre Educación Superior. 29 mayo 2010. D.O. No 42.068

Museo Picasso Málaga. 24 de noviembre de 2014. *Angél Pérez. La inclusión en la escuela.* [<https://www.youtube.com/watch?v=VXoUUtsNQqs>]

Olmos, A., Romo, M. y Arias, L. (2016). Reflexiones Docentes sobre inclusión educativa. Relatos de experiencia pedagógica sobre la diversidad universitaria. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 10(1). <http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-73782016000100012&lng=es&nrm=iso>. ISSN 0718-5480. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782016000100012>.

Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General (13 de diciembre 2006). Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.un.org/development...rsonas-con-discapacidad-2.html>

UNESCO, (1994). Declaración de Salamanca y Marco de Acción sobre Necesidades Educativas Especiales. Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales: ACCESO y CALIDAD. Salamanca, España: UNESCO.

UNESCO, (2015). Agenda 2030. Declaración de Incheon. <https://es.unesco.org/>

Universidad de Atacama. (2004). Reglamento General de Estudio. www.uda.cl

Universidad de Atacama. (2006). Modelo Educativo. <https://uda.cl/>

Universidad de Atacama. (2015). Plan de desarrollo estratégico. <https://uda.cl/>